Contrato Abierto N° 22

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA , domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A. con RUC N° 80064612-6, domiciliada en la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26.2 de la ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por Hector Gonzalez Ortega con Cédula de Identidad N° 3.036.225.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAELS DE CONTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas UNA y la firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A. con RUC N° 80064612-6, con relación a la Adquisición de Materiales de Construcción proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 - PAC. Nº 290.623 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	6	0	0	390	30	1	11	82.601.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.623.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 892/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								ID N° 290,623	
Ítem	CODIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	30101503-001	Angulo 1" x 1/8", tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	53.550	1.606.500
2	30101503-001	Angulo 1" 1/4" x 1/8", tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	62.800	1.884.000
3	30101503-001	Angulo de 1" Leve, tiras de 6 metros	unidad	Tiras	20	ACOMAR	ARGENTINA	38.500	770.000
4	30101503-001	Angulo de 2" Leve Tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	100.500	3.015.000
5	11111501-002	Arena gorda x 5 mts3 x camionada	unidad	camionada	3	SAN ROQUE	PARAGUAY	300.000	900.000
6	11111501-001	Arena lavada x 5 mts3 x camionada	unidad	camionada	3	SAN ROQUE	PARAGUAY	250.000	750.000
7	30161706-001	Azulejo Blanco 15 x 15 x caja x 1,5 m2	unidad	caja	20	CECRISA	BRASIL	66.000	1.320.000
8	30111604-002	Cal Liquida Aditivo Plastificante para mezcla sin cal por balde de 20 litros	unidad	balde	4	MUROCAL	PARAGUAY	160.000	640.000
9	40141705-008	Caño negro de metal cuadrado 20x25x1,20	unidad	Tiras	60	ACOMAR	ARGENTINA	37.300	2.238.000
10	40141705-008	Caño negro de metal cuadrado 20x20x1,20	unidad	Tiras	60	ACOMAR	ARGENTINA	29.600	1.776.000
11	40141705-008	Caño negro de metal cuadrado 20x30x1,20	unidad	Tiras	60	ACOMAR	ARGENTINA	40.500	2.430.000
12	40141705-008	Caño negro de metal cuadrado 30x30x1,20	unidad	Tiras	60	ACOMAR	ARGENTINA	42.900	2.574.000
13	40141705-008	Caño negro de metal cuadrado 40x40x1,20	unidad	Tiras	50	ACOMAR	ARGENTINA	61.300	3.065.000
14	40141705-008	Caño negro de metal cuadrado 60x60x1,20	unidad	Tiras	20	ACOMAR	ARGENTINA	114.900	2.298.000
15	40141705-008	Caño negro de metal redondo de 1" 1/2, tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	33.850	1.015.500
16	40141705-008	Caño negro de metal redondo de 1/2", tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	22.600	678.000
17	40141705-008	Caño negro de metal redondo de 1/4", tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	20.000	600.000

GRUPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

18	40141705-008	Caño negro de metal redondo de 2", tiras de 6 metros	unidad	Tiras	50	ACOMAR	ARGENTINA	59.800	2.990.000
19	40141705-008	Caño negro de metal redondo de metal de 1", tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACOMAR	ARGENTINA	29.300	879.000
20	30111601-004	Cemento Porlan tipo 1 x bolsa de 50 kg.	unidad	bolsa	100	VALLEMI	PARAGUAY	54.000	5.400.000
21	30102512-003	Chapas de Zinc Galvanizados 0,90 x 6 mts. Nº 27 plancha	unidad	unidad	30	CINCALUM	MEXICO	102.000	3.060.000
22	30171506-001	Contramarco de Cedro x metro lineal	metro	Tiras	100	SAN ROQUE	PARAGUAY	9.000	900.000
23	30102303-008	Hierro perfil T, tiras de 6 metros	unidad	unidad	10	ACOMAR	ARGENTINA	49.000	490.000
24	30131602-001	Ladrillo Común	unidad	unidad	5.000	TOBATI	PARAGUAY	525	2.625.000
25	30103604-004	Madera Formica Blanca en plancha	unidad	unidad	30	MF	ARGENTINA	107.600	3.228.000
26	30103604-004	Madera Formica Gris en plancha	unidad	unidad	10	MF	ARGENTINA	107.400	1.074.000
27	11111501-003	Piedra Bruta x Camionada	unidad	camionada	4	SAN ROQUE	PARAGUAY	400.000	1.600.000
28	11111501-008	Piedra losa para piso rompe cabeza	m2	unidad	50	SAN ROQUE	PARAGUAY	28.000	1.400.000
29	11111501-004	Piedra Triturada 10 toneladas de 4 (cuarta) x Camionada	unidad	camionada	6	ECOMIPA	PARAGUAY	900.000	5.400.000
30	30101603-001	Planchuela de 1" 1/2, tiras de 6 metros	unidad	tiras	10	ACOMAR	ARGENTINA	39.000	390.000
31	30101603-001	Planchuela de 1/2", tiras de 6 metros	unidad	tiras	20	ACOMAR	ARGENTINA	11.900	238.000
32	30101603-001	Planchuela de 2" 1/2 x 1, tiras de 6 metros	unidad	tiras	10	ACOMAR	ARGENTINA	129.000	1.290.000
33	31162702-001	Ruedita de hierro de 3" para puerta corrediza según muestra	unidad	unidad	24	PROFIEL	CHINA	30.000	720.000
34	30103605-001	Tablón de 1" x 8" x 250 de Petereby	unidad	unidad	40	SAN ROQUE	PARAGUAY	18.500	740.000
35	30103605-001	Tablón de 2" x 8" x 250 de cedro	unidad	unidad	30	SAN ROQUE	PARAGUAY	48.000	1.440.000
36	30103605-001	Tablón de 2" x 8" x 250 de Petereby	unidad	unidad	30	SAN ROQUE	PARAGUAY	46.000	1.380.000
37	30103605-001	Tablón de 2" x 8" x 250 de pino	unidad	unidad	30	SAN ROQUE	PARAGUAY	40.000	1.200.000
38	30103605-001	Tablón para Tripa de 2" x 8" x 250 de Pino	unidad	unidad	20	SAN ROQUE	PARAGUAY	40.000	800.000
39	30103604-001	Terciada de 10 mm. Multilaminado Curupay en plancha	unidad	unidad	50	SAN ROQUE	PARAGUAY	112.950	5.647.500
40	30103604-001	Terciada de 15mm. Multilaminado Curupay en plancha	unidad	unidad	30	SAN ROQUE	PARAGUAY	154.000	4.620.000
41	30103604-001	Terciada de 20mm. Multilaminado Curupay en plancha	unidad	unidad	15	SAN ROQUE	PARAGUAY	225.000	3.375.000
42	30103604-001	Terciada de 3mm. Multilaminado Curupay en plancha	unidad	unidad	20	SAN ROQUE	PARAGUAY	36.000	720.000
43	30102403-001	Varilla de 8 mm liza, tiras de 6 metros	unidad	Tiras	20	ACEBRAS	PARAGUAY	29.000	580.000
44	30102403-001	Varilla de 10 mm liza, tiras de 6 metros	unidad	Tiras	20	ACEBRAS	PARAGUAY	48.000	960.000
45	30102403-001	Varilla de 12 mm liza, tiras de 6 metros	unidad	Tiras	20	ACEBRAS	PARAGUAY	67.600	1.352.000
46	30102403-001	Varilla de 6 mm conformada, tiras de 6 metros	unidad	Tiras	30	ACEBRAS	PARAGUAY	18.100	543.000
		TOTAL							**82.601.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ochenta y dos millones seiscientos un mil quinientos.-**

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta 31/12/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 26 de agosto del 2015.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0328-639090

GREPSA.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dr. ESTEBAN FERRO BERTOLOTTO
DECANO